



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **016 2019 00093 00**, informando que la parte demandante presentó recurso de reposición contra la providencia inmediatamente anterior. Sírvase Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECHAZAR** por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la parte demandada, contra la providencia de fecha 24 de marzo de 2022, ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del CPTSS., el mismo debe ser interpuesto dentro de los 2 días siguientes a la notificación de la providencia impugnada, y, en el caso que nos ocupa, fue interpuesto el día 30 de marzo de 2022, es decir, se encuentra fuera de término, en razón a que fue interpuesto tres días después de notificada la providencia objeto del recurso, en misma vía, no se adjuntó el escrito del recurso al correo que se remitió al despacho.

Ahora bien, resuelto el recurso de reposición, evidencia este despacho que no fue propuesto el de apelación, en consecuencia se continuará con el trámite pertinente. Consecuentemente, se recuerda a las partes que mediante auto inmediatamente anterior se fijó fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., para el día **martes quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las doce y quince de la tarde (12:15 pm)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

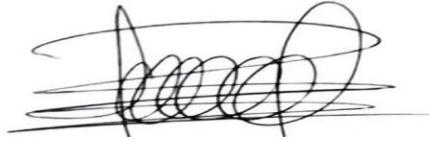
Adicionalmente, se informa a las partes que el expediente está a su disposición en las instalaciones del Juzgado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la

Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

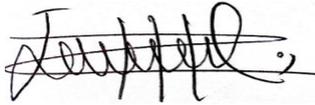


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
62 del 28 de abril de 2022.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario